

107

En la Ciudad de Carre. En el día quaxo de Mayo de noventa e
 y seis años. Los señores Carrageros, y Junta de la Ciudad
 el licenciado Don Diego de la Parra alcaide de la Ciudad Juan de pinasacho
 el penico solana Don Juan Garcia de la Cruz Don Antonio Calatayus Juan
 Sanchez osorio frañ alvarez de rui frañ martin fortun frañ uaca
 Juachinrigata Don sancho ponce de sepulveda Andrugonales don juan
 En la villa los señores Don gobernador feliciano Don andrés rui que rucero
 Vicente ymprial Don Juan munoz Dormataci de la Cruz de Riquelme
 y fura a condon los sig

En esta junta munto se leydo y acordado y por ella se cargo
 a esta ciudad la persona que en la hacarta para la biuita de las boticas de la
 Ciudad = y por esta ciudad vista al codo se responde a al Sr. conde
 de Anous de la hacarta y se ha de logu unido por el lapido = y nombra
 para que se de a la hacarta a al Sr. Juan de pinasacho = y unido
 se nombra a esta Cua Paraque con el Sr. alcaide mayor a la hacarta de
 las boticas = al Sr. Juan anchez ororio y otros Cavalleros y otros
 Piden para la hacarta de tiempo que arido Capitanes y alferes y las compañías
 de hacarta = y la Ciudad se la mando dar en publico forma

En
 Juan martin de montoya

En la ciudad de Carre en la Sala de su ayuntamiento
 martes día de mayo de noventa e seis años. Yo Juan de pinasacho
 y los señores de esta junta de la Ciudad y de la villa de Carre
 Juan de pinasacho alcaide mayor de esta
 ciudad que sus señores de la villa de Carre
 y de la villa de Carre de la persona
 al alcaide mayor de esta ciudad Juan de pinasacho

Juana de la Cruz Juan Sanchez osorio Juan martin fortun
 Don juan munoz don juan de rui que rucero Don sancho ponce de
 sepulveda = Don andrés rui que rucero y otros Cavalleros y otros
 Piden para la hacarta de tiempo que arido Capitanes y alferes y las compañías
 de hacarta = y la Ciudad se la mando dar en publico forma
 en el Sr. don andrés rui que rucero. Recidiv = entro la mion de rui que rucero
 entro el Sr. don antonio calatayus Recidiv =

espejo
 f. 107

La Ciudad a Cuenta que se ha de dar a la persona que se ha de dar a la
 quala sumo de la persona que se ha de dar a la persona que se ha de dar a la
 bien a la persona que se ha de dar a la persona que se ha de dar a la
 el mayor de la persona que se ha de dar a la persona que se ha de dar a la

